



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION

Nº 828 /99

EXPEDIENTE Nº 1023/99

Buenos Aires, 8 de ^{Junio} de 1999.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Dr. Ruben Osvaldo Vespa a cargo de la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados de la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredón-Mar del Plata-, solicita la donación de papel de oficina usado para su procesamiento según el "Programa de reciclado de papel", para ser utilizado por el Hogar Municipal de Ancianos dependiente de esa Subsecretaría.

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata considera que el ofrecimiento del Municipio representaría una solución al problema planteado por el archivo de documentación perteneciente a dicha jurisdicción, en virtud que por una ordenanza municipal está prohibida la incineración de papel.

Por ello, y de conformidad con lo establecido por el art. 53, tercer párrafo de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

1º) Declarar en condición de rezago los expedientes archivados a los que hace referencia la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata a fs. 2.

2º) Ceder -con carácter de donación- los elementos señalados precedentemente al Hogar Municipal de Ancianos dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados de la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredón, que tendrá a su cargo el traslado de los mismos.

3º) Regístrese, hágase saber al Hogar Municipal de Ancianos, a la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, y archívese.


JULIO SALVADOR NAZARENO
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION